

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 10 de mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000920/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, **Cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Obstetricia Patológica**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se registrará por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que, la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 07 de mayo del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, el **Sr. Antúnez Vega, Carlos DNI 92.285.532**, quien ha solicitado concurso publico cerrado en trámite iniciado, **Actuación N° 234/2019**, lo que se le concede de manera **EXCEPCIONAL** el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado RR 1166/2018.

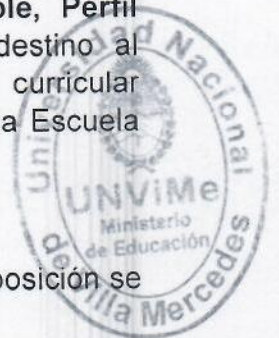
Que, la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que, el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Publico Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al Acta I, el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000516/2019



Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Gabriela N. BALANZA
Secretaria Académica
a/o Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Obstetricia Patológica**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud. Cuyo aspirante es el **Sr. Antúnez Vega, Carlos DNI 92.285.532**, quien consta en trámite iniciado, **Actuación N° 234/2019**, lo que se le concede de manera **EXCEPCIONAL** el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Tissera, Roberto.	Prof. Adjunto	UNLaR	rogatissera@gmail.com
Bolatti, Héctor.	Profesor Titular	UNLaR	secretariacaim@gmail.com
Ojeda, Irma	Prof. Adjunto	UNCu	leticiairmaojeda@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTES:

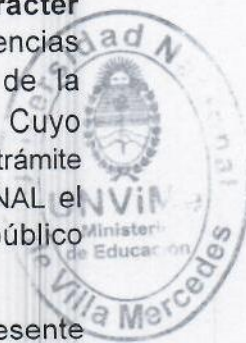
Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Curioni, Miguel Ángel	Profesor Titular	UNSE	curionimiguel@gmail.com
Martin, Raquel	Prof. Adjunto	UNCu	rlomartin@hotmail.com
Bertin Marta Susana	Profesor Ajunto	UNS	Referencia: pablo.badr@uns.edu.ar

ARTICULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 20 y 31 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000516/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ent. Grados N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c. S. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- c) Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5º: El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000516/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes